

**Conselleria de Educación, Formación y Empleo**  
**Dirección Territorial de Educación, Formación y Trabajo**

*Anuncio de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de serrerías y fábricas de envases de madera y de tablero contra chapado para envase de la provincia de Valencia (código: 46000985011981).*

## ANUNCIO

Resolución de fecha 24 de octubre de 2012, de la Dirección Territorial de Educación, Formación y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro oficial, depósito y publicación del acta de la Comisión negociadora del Convenio colectivo de trabajo del sector de Serrerías y Fábricas de Envases de Madera y de Tablero Contra Chapado para Envase de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acta de la Comisión negociadora del convenio colectivo arriba citado, por la que se actualizan las tablas salariales del año 2011, con efectos 01/01/2012, suscrita el 23/10/2012, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, arts. 2.a) y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y arts. 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial, conforme a las competencias legalmente establecidas en el art. 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, modificado por el art. 57 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio; el Decreto 5/2011, de 21 de junio, del President de la Generalitat, por el que se asignan a la Conselleria de Educación, Formación y Empleo las competencias en materia de Trabajo, así como el Decreto 75/2011, de 24 de junio, que aprueba su desarrollo, y el Decreto 98/2011, de 26 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de Conselleria de Educación, Formación y Empleo, resuelve:

Primero.- Ordenar su inscripción en este Registro electrónico de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, con notificación a la representación de la Comisión negociadora y depósito del texto original del acta citada.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE SERRERIAS Y FABRICAS DE ENVASES DE MADERA Y DE TABLERO CONTRACHAPADO PARA ENVASE DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.**

En la ciudad de Valencia siendo las diecisiete horas, del día 23 de octubre del año 2012, en los locales de ASYFE y con la asistencia de los señores / as reseñados al margen, tiene lugar la reunión **de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Serrerías y Fabricas de Envases de Madera y de Tablero Contra Chapado para Envase de la provincia de Valencia.**

**ASISTENTES**

**Por la parte social:**

Por FECOMA-CC.OO.:

D. Javier Soler Montagud

D. Enrique Flores Cabanes

D<sup>a</sup> Enriqueta Diana Oller

D. Arturo Garrido Heredia

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isidora Lucas Lucas

D<sup>a</sup> Grisela Cervantes Nacher

D<sup>a</sup> Margarita Cortes Ponce

D. Ramón Vives Ruiz

D. Miguel Montalbán Gámez

(Asesor)

Por MCA-UGT:

D. Jose Enrique Atanasio

D. Jose M<sup>a</sup> Lazaro Gallego

D. Francisco Blay Fayos

D. Miguel Sebastián Ara

(Asesor)

**Por la parte empresarial:**

Por ASYFE:

D. Alberto Palmi Alcober

D. Emilio Pérez Sanchez

(Asesor)

Tras diversas deliberaciones las partes llegan al siguiente **ACUERDO**:

1.- Hacer como propio el pronunciamiento de la Comisión Paritaria del Convenio Estatal de la Madera, en su reunión del pasado 6 de septiembre, que dice: "Habida cuenta de las gravísimas dificultades por las que está atravesando el sector y reconociendo el esfuerzo económico realizado durante la vigencia del III Convenio Colectivo (2007-2011), las partes han acordado, al objeto de aunar esfuerzos y colaborar activamente en la reactivación del sector, en el sentido expuesto en el IIº ACUERDO POR EL EMPLEO Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA y para paliar la destrucción de empleo, manteniendo el tejido industrial en los sectores de la madera y el mueble, que la revisión salarial que correspondería aplicar según el artículo 66 queda si efecto."

2.- Consecuencia de lo anterior y según lo acordado en la reunión citada en el antecedente, a partir del 1 de enero de 2012 se acuerda que las tablas salariales aprobadas para el ejercicio 2011 se actualizaran en un 1,5% y con efectos de 1 de enero de 2012. Por ello, se aprueba la tabla salarial revisada con efectos al 1 de enero del 2012 y que se adjunta al presente acta como Anexo I. Los atrasos correspondientes en cada caso hasta la fecha de actualización de los salarios según la tabla revisada se podrán pagar desde la firma del presente acta hasta el 31 de diciembre de 2012, con independencia de la fecha de publicación en el BOP.

3.- Dejar sin efecto los acuerdos de las partes con anterioridad a este acta que se opongan a lo aquí establecido.

4.- Facultar a D. Miguel Montalbán Gámez, para la presentación de este acta y su anexo, ante el registro correspondiente, para su depósito y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Y en prueba de conformidad, firman por cuadruplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados.

**TABLA DE SALARIOS VIGENTE DE 1 DE ENERO DE 2012 A 31 DE DICIEMBRE DE 2012****CATEGORIA****SEGÚN CONVENIO 1,5%****SECCIÓN DE SERRERÍAS****SALARIO DIARIO****PLUS CONVENIO.****PLUS TRANS.****SALARIO BRUTO ANUAL**

Encargado	43,41	0,76	1,39	19.151,72
Aserrador de 1ª y Mecánico de 1ª	41,18	1,76	1,39	18.628,97
Afilador, Aserrador de 2ª y Mecánico de 2ª	38,37	3,05	1,39	17.982,97
Aserrador de Circular	37,50	1,79	1,39	17.077,72
Oficial de otras máquinas	37,23	2,09	1,39	17.090,47
Fogonero	36,52	0,90	1,39	16.282,97
Ayudante Aserrador	35,45	0,90	1,39	15.828,22
Pelador	35,03	0,60	1,39	15.522,22
Peon Especializado	34,42	0,60	1,39	15.262,97
Peón	34,15	0,60	1,39	15.148,22

**SECCIÓN DE ENVASES**

Encargado	43,41	0,76	1,39	19.151,72
Especialista Máquinas, Clavadoras y Grapadoras (Oficial de 1ª)	38,37	3,05	1,39	17.982,97
Oficial Armador y Clavador, Marcadores y Otras Máquinas, Conductor (Oficial de 2ª)	37,23	2,09	1,39	17.090,47
Ayudantes	35,45	0,90	1,39	15.828,22
Peón Especializado	34,42	0,60	1,39	15.262,97
Peón, Alimentador, Recogedor y Similares	34,15	0,60	1,39	15.148,22
Aprendiz mayor de 18 años	31,86		1,39	13.919,97
Aprendiz y Pinche de 17 años	24,74		0,89	10.757,47
Aprendiz y Pinche de 16 años	22,87		0,89	9.962,72

**ADMINISTRATIVOS****salario mensual**

Jefe	1.485,41	169,20	1,39	23.544,01
Oficial de 1ª	1.254,19	135,37	1,39	19.833,31
Oficial de 2ª	1.127,52	81,95	1,39	17.312,05
Auxiliar	1.057,92	4,41	1,39	15.252,09
Aspirante	686,29	23,30	0,89	10.177,23
Vigilante	1.016,60	48,76	1,39	15.294,51

EL VALOR DEL QUINQUENIO DIA QUEDA CONGELADO Y ESTABLECIDO EN 0,68 EUROS (113 PTS) DIA PARA LOS 425 QUE SE PAGAN AL AÑO, A PARTIR DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

Las primas, incentivos y destajos, se incrementaran en el mismo porcentaje que los salarios, en relación con el Convenio Anterior.

**CATEGORIAS ASIMILADAS A LA DE OFICIAL DE 2ª DE LA SECCION DE ENVASES:**

Tornero, Tronzador, Pelador, Mezclador de Cola, Alimentador de Rulinas, Alimentador de Retestadora y Conductor de Volvo o similar.

Por Tornero debe entenderse el que trabaja en tornos de máximo 2 metros entre grifas.

El Plus Convenio se pagará, también, en las pagas extraordinarias .

**ATRASOS DESDE 1 ENERO 2012 A 31 DICIEMBRE 2012****CATEGORIA****SECCIÓN DE SERRERÍAS****salario plus transp**

Encargado	276,25	5,46
Aserrador de 1ª y Mecánico de 1ª	267,75	5,46
Afilador, Aserrador de 2ª y Mecánico de 2ª	259,25	5,46
Aserrador de Circular	246,50	5,46
Oficial de otras máquinas	246,50	5,46
Fogonero	233,75	5,46
Ayudante Aserrador	229,50	5,46
Pelador	225,25	5,46
Peon Especializado	221,00	5,46
Peón	216,75	5,46

**SECCIÓN DE ENVASES**

Encargado	276,25	5,46
Especialista Máquinas, Clavadoras y Grapadoras (Oficial de 1ª)	259,25	5,46
Oficial Armador y Clavador, Marcadores y Otras Máquinas, Conductor (Oficial de 2ª)	246,50	5,46
Ayudantes	229,50	5,46
Peón Especializado	221,00	5,46
Peón, Alimentador, Recogedor y Similares	216,75	5,46
Aprendiz mayor de 18 años	199,75	5,46
Aprendiz y Pinche de 17 años	157,25	2,73
Aprendiz y Pinche de 16 años	144,50	2,73

**ADMINISTRATIVOS**

Jefe	342,30	5,46
Oficial de 1ª	287,56	5,46
Oficial de 2ª	250,18	5,46
Auxiliar	219,80	5,46
Aspirante	146,86	2,73

Vigilante	220,36	5,46
-----------	--------	------

Valencia, a 24 de octubre de 2012.—El director territorial de Educación, Formación y Trabajo, Ismael Martínez Ruiz.

2012/28844